CONTRATO N°51/2023

Entre la Municipalidad de San Miguel, domiciliada en Ruta Nº1 Mcal. Francisco Solano López esq/ Juan González, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Elvina Hilaria González de Diaz,** con Cédula de Identidad N° 874.995, Intendente Municipal, la Abg. **SOFIA ANTONIA DIAZ DE LOPEZ** con C.I.N° 4.496.695., Secretaria Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROVISION, SERVICIO Y LOGISTICA (PSL)** RUC **3198583-1**, domiciliada en Calle Prof. Wilfrido Ojeda e/ Ruta N°1 y Mons. Gabino Rojas, San Juan Bautistam, Misiones, República del Paraguay, representada en este acto por **LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO**, con Cédula de Identidad N° 3198583, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 6 2023 - ID N° 433111 - **DEMOLICION DE DOS AULAS CLAUSURADAS - TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE YSYPO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas ycondiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la CONTRATACION DIRECTA N° 6/2023 - ID N° 433111 – DEMOLICION DE DOS AULAS CLAUSURADAS - TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE YSYPO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433111.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 6/2023, convocado por la Municipalidad de San Miguel, según Resolución I.M. N° 126. /2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°149/2023

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES "Secretaria Municipal"

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES "Intendencia Municipal"

P.S.L.
Provisión Servicio Logística
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNID DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	Cartel de obra para reparaciones en general	gl	1	1.020.000	1.020.000
2	Vallado de obra perimetral con chapa ondulada 2 ml altura	m2	1	2.686.860	2.686.860
3	Desmonte de artefacto eléctrico y lumínico corte de luz (ventiladores y fluorescentes)	gl	1	1.133.333	1.133.333
4	Desmonte de puertas, ventanas , marcos y rejas	gl	1	1.530.000	1.530.000
5	Desmontaje de tejas, tejuelones, maderamen con recuperacion de materiales	m2	1	6.293.944	6.293.944
6	Demolición de pilares de ladrillos en galería	ml	1	812.175	812.175
7	Demolición de mampostería de ladrillo común	gl	1	1.969.167	1.969.167
8	Demolición de pisos y zócalos	m3	1	2.781.064	2.781.064
9	Reposición de pilares de galería para techo	ml	1	861.900	861.900
10	Arreglo de techo sobrante	ml	1	1.736.267	1.736.267
11	Acarreo de materiales en ubicación definitiva	gl	1	1.161.341	1.161.341
12	Retiro de materiales en desuso y escombros	m2	1	11.237.010	11.237.010
13	Limpieza final	gl	1	4.493.761	4.493.761
				PRECIO TOTAL	**37.716.822**

Costo total guaraníes: (treinta y siete millones setecientos dieciséis mil ochocientos6 veintidós).-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal

P.S.L.
Provisión Servicio Logistica
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal

adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (Diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Se entregará un anticipo del 20% (veinte porciento) del valor total del contrato únicamente si el contratista adjudicado resultare ser una MIPYMES, acreditada con la presentación de la cédula MIPYMES, para destinarlo ya sea para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. Para el cobro del anticipo la empresa contratista deberá presentar la solicitud escrita a la contratante, acompañada del Programa de Inversión del Anticipo, la garantía por el 100% del importe de anticipo, la factura correspondiente al anticipo. La forma de pago será contra certificado de obra mensual, dentro del plazo señalado, el cual deberá ser entregado conjuntamente con las demás documentaciones mencionadas. Con el certificado final de obra deberá acompañar el Acta de Recepción Provisoria que sustituye a la nota de remisión.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: Colegio Nacional Ysypo de la compañía Ysypo del Distrito de San Miguel.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Prof. Lilian Latorre de Riveros.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (cinco porciento)** del monto de contrato por un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

P.S.L.
Provisión Servicio Logistica
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570

consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. Los seguros indicados no eximirán al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

P.S.L.
Provisión Servicio Logística
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

- CONTRATACION DIRECTA N° 6/2023 - ID N° 433111 – DEMOLICION DE DOS AULAS CLAUSURADAS - TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE YSYPO.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel, República del Paraguay, a los 22 días del mes de agosto de 2023.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES - Secretaria Municipal -

Abg. Sofía Antonia Díaz de López
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES - Intendencia Municipal -

Prof. Elvina H. González de Díaz
Intendente Municipal

LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO
PROVISION, SERVICIO Y LOGISTICA (PSL)
P.S.L.
Provisión Servicio Logística
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 721 2570